MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 1070/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE 1872 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAYO INDEPENDIENTE EN EL B° INDUSTRIAL CD N° 16/2021, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY.

Villa Curuguaty, 20 de MAYO del 2021

VISTA: La solicitud presentada por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty, solicitando la aprobación y autorización para la CONSTRUCCIÓN DE 1872 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAYO INDEPENDIENTE EN EL B° INDUSTRIAL.

La Ley N 3968/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones dice. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustar a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esla disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Los permisos municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidos en las leyes ordenanzas

La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad y el Art. 51 que dice "Deberes Atribuciones del intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación Vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales, y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, Inc. e) la reglamentación y localización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables

CONSIDERANDO Que, la solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que, los planos, planilla, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art 1° **APROBAR** la CONSTRUCCIÓN DE 1872 M2 DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAYO INDEPENDIENTE EN EL B° INDUSTRIAL *Todo dentro del marco de la* CD N 16/2021, Conforme Al Expediente Presentado por el Dpto. De Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty.....

Art 2° **AUTORIZAR** al Departamento de Obras Publicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

Art 3° **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.....

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Javier Martinez Portillo
Intendente Municipal